

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL

Nº 036 - 2021-GG-EPS.EMAPICA S.A

Ica, 19 de febrero de 2021.

VISTO:

El Informe N° 054-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 10 de febrero de 2021 y la Carta S/N de fecha 19 de enero del 2021.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta S/N de fecha 19 de enero del 2021, el Gerente General de la empresa Inversiones El Pino SAC, solicitó la recepción de la obra: "Redes de agua potable y alcantarillado de la Habilitación Urbana Juan Santa Norte A-1 Etapa II, distrito de Parcona, provincia y departamento de Ica".

Que, mediante Informe N° 054-2021-OEPO-GG-EPS EMAPICA S.A de fecha 10 de febrero de 2021, el jefe de la Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Ing. Marcial Román Munive, propuso que el Comité de Recepción de la obra: "Redes de agua potable y alcantarillado de la Habilitación Urbana Juan Santa Norte A-1, distrito de Parcona, provincia y departamento de Ica, Alameda de Parcona I Etapa II", este conformado por los siguientes profesionales:

- ✚ Ing. Sara Sarmiento Tirado Presidente.
- ✚ Ing. Omar Grimaldo San Miguel Miembro.
- ✚ Ing. Manuel Espinoza Cabrera Supervisor.

Que, por las consideraciones antes expuestas, resulta necesario emitir la Resolución que designe el Comité de Recepción de la obra: "Redes de agua potable y alcantarillado de la Habilitación Urbana Juan Santa Norte A-1, distrito de Parcona, provincia y departamento de Ica, Alameda de Parcona I Etapa II",

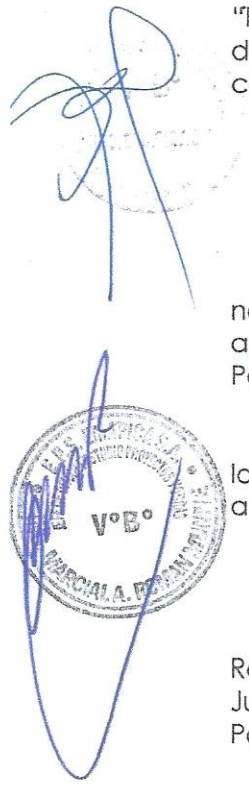
Con el visto del Gerente de Asesoría Jurídica, jefe de la Oficina de Estudio, Proyectos y Obras; y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la empresa:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Designar el Comité de Recepción de la Obra: "Redes de agua potable y alcantarillado de la Habilitación Urbana Juan Santa Norte A-1, distrito de Parcona, provincia y departamento de Ica, Alameda de Parcona I Etapa II", el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

Nombre	Cargo
Ing. Sara Sarmiento Tirado	Presidente
Ing. Omar Grimaldo San Miguel	Miembro
Ing. Manuel Espinoza Cabrera	Supervisor

ARTÍCULO SEGUNDO.- Disponer que el comité de recepción de obra, verifique el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos y




especificaciones técnicas, y de ser el caso efectúe pruebas necesarias para comprobar el funcionamiento de la ejecución de la obra.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer a la Oficina Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A (www.emapica.com.pe).

ARTÍCULO CUARTO.- Notificar el contenido de la presente resolución a los integrantes del comité de recepción de la obra, a la empresa Inversiones El Pino SAC, Oficina de Estudios, Proyectos y Obras, Oficina Tecnología de Información y Comunicaciones, y demás instancias competentes interesadas.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



Ma. JAIME MIGUEL FERNÁNDEZ GARAY
GERENTE GENERAL
EPS. EMAPICA S.A